

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2021/2605 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 77/2020.*

Edicto

Procedimiento Ordinario 77/2020.

Negociado: FB.

N.I.G.: 230504442020000274.

De: ISABEL HINOJOSA GUARDIA, FRANCISCO GUTIÉRREZ SANTOS, NATALIA LÓPEZ CASTRO, ESTEFANÍA HINOJOSA GUARDIA, JORGE VIRGIL GUTIÉRREZ, EVA MARÍA ORTEGA OCAÑA y JUAN CARLOS COLLADO JIMÉNEZ

Abogado: ANTONIO MARTÍNEZ AGUILERA

Contra: ESAMAR TUCCITANA SL.

Doña Marta Magdalena Marín Pérez, Letrada del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 77/2020, sobre Procedimiento Ordinario, en la que con fecha 28/5/2021 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Isabel Hinojosa Guardia, don Francisco Gutiérrez Santos, doña Natalia López Castro, doña Estefanía Hinojosa Guardia, don Jorge Virgil Gutiérrez, doña Eva María Ortega Ocaña y don Juan Carlos Collado Jiménez frente a la empresa Esamar Tuccitana SL debo condenar y condeno a la empresa a pagar los actores las siguientes cantidades: ...

Cantidades que devengarán el interés del 10%.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación que deberá ser anunciado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente sentencia y ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a Esamar Tuccitana SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Jaén, 3 de junio de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARTA MAGDALENA MARÍN PÉREZ.